



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00315-00

Teniendo en cuenta la actuación surtida en esta instancia, se REQUIERE al solicitante para que acredite el derecho de postulación, a efectos de entender el escrito que precede, recordando que, tratándose de un asunto de mayor cuantía, las solicitudes deben ser elevadas por un profesional del derecho.

Tener por notificada a la señora YEIMY VIVIANA TERREROS por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del código general del proceso. Por secretaria contrólese el término.

Por secretaria póngase en conocimiento lo informado por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA
CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

MORENO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3002bf0de4337cc1528e73291fca0b73fc2aa17f22e1168e06cb08ff64e23987**

Documento generado en 11/04/2021 03:56:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>